



## C I R C U L A R CSJHUC21-146

Fecha: 2 de septiembre de 2021

Para: JUECES DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: “Solicitud de información artículo 56 Ley 1996 de 2019”

Con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, esta Corporación les solicitar informar el número de procesos de interdicción o inhabilitación que cuenten con sentencia y que tengan que adelantar la revisión prevista en el artículo 56 de la Ley de 1996 de 2019.

Dicha información debe ser enviada a este Consejo Seccional a más tardar el día lunes 6 de septiembre de 2021, al correo electrónico [cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Según lo manifestado por la citada dependencia, lo anterior se requiere teniendo en cuenta que el sistema no recauda la información de los procesos en trámite posterior con ese detalle.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/DPR